

ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL (CURSO 2020/2021)

CÓDIGOS IDENTIFICADORES DEL PROCEDIMIENTO:

IAPA: 3071

OBJETO:

Concretar el desarrollo, con carácter experimental, de los siguientes cursos de especialización de formación profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para su implantación en el curso 2020/2021, y su proceso de admisión y matrícula en los centros docentes públicos:

- Curso de especialización en cultivos celulares
- Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación.
- Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la operación.
- Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.
- Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial.
- Curso de especialización en fabricación inteligente.
- Curso de especialización en panadería y bollería artesanales.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Alumnado que ya dispone de un título de Formación Profesional y quieren acceder a un curso de especialización.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Presencial:

- En la secretaría del Centro en el que solicita la plaza.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

- **Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León.**

Electrónico:

- **Tramitación electrónica: ver requisitos técnicos.**

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

Podrán acceder a los cursos de especialización que se desarrollen, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en los respectivos reales decretos que los regulan y que se detallan en el Anexo II.



ANEXO II: Requisitos de acceso para cursar cursos de especialización (266 kbytes)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

El proceso de admisión del alumnado se iniciará, una vez que el centro docente haya recibido la correspondiente autorización para impartir los cursos de especialización, y se publicará la oferta de cursos autorizados en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación, en la página web del centro y en Portal de Educación www.educa.jcyl.es.

La persona interesada en cursar esta formación, presentará una solicitud, en el modelo normalizado Documento 1, dirigida al director del centro docente donde vaya a solicitar la plaza. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI o NIE, o documento equivalente en el caso de extranjeros residentes en territorio español, únicamente en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Educación lo consulte o recabe. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar copia del mismo.
- b) En el caso de que se alegue discapacidad, resolución o certificado de reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, únicamente en el caso de que el solicitante se oponga a que la Consejería de Educación lo consulte o recabe.
- c) En el caso de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, resolución del Consejo Superior de Deportes o del órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente que determine tal condición.
- d) Certificado académico del ciclo formativo conducente al título que aporta como requisito de acceso o título correspondiente o certificación supletoria provisional del mismo.

La solicitud incluirá la declaración responsable del solicitante de que acepta lo establecido en la resolución, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos los datos incorporados a la presente solicitud son ciertos.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

19 de enero de 2021

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITARLO?

10 DÍAS HÁBILES desde la publicación de la Resolución con la oferta de cursos de especialización autorizados en los correspondientes centros, en el tablón de anuncios de la dirección provincial correspondiente.

TE INTERESA SABER:

Proceso de admisión y matrícula en centros docentes públicos

Contenido:

LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS

- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, los directores de los centros públicos, elaborarán un listado provisional con la relación de alumnado que ha presentado solicitud en el centro, por orden de prioridad, indicando las solicitudes excluidas y el motivo de exclusión, el cual se publicará en el tablón de anuncios del centro.
- En el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los listados provisionales, el alumnado podrá presentar una reclamación por escrito ante los directores de los centros públicos.
- Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán en el tablón de anuncios del centro los listados definitivos de los alumnos admitidos, ordenados por orden de prioridad y los excluidos, indicando el motivo de la exclusión, abriéndose el plazo de matrícula.

MATRICULACIÓN

- El alumnado admitido se matriculará en los tres días hábiles a partir de la publicación del listado definitivo de alumnado admitido.

PERIODO EXTRAORDINARIO

- Finalizado el plazo de matrícula los centros que dispongan de plazas vacantes en alguno de los cursos de especialización podrán abrir un plazo extraordinario de matrícula de un mes.

NOTIFICACIÓN:

- En el **Tablón de anuncios** del Centro Docente.
- **Notificación electrónica por comparecencia**, mediante aviso a través del correo electrónico que conste en la solicitud. Dichos aviso no tendrá los efectos de una notificación hasta que el interesado acceda al contenido de las actuaciones administrativas.

RECURSOS:

- Alzada.



[Información general sobre recursos administrativos \(760 kbytes\)](#)

EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

Desestimatorio

LEGISLACIÓN APLICABLE:

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se concreta el desarrollo, con carácter experimental, de los cursos de especialización de formación profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021 (BOCyL 19-01-2021)

ORGANISMO:

Consejería / Centro Directivo:

- [Consejería de Educación](#)
- [Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa](#)

Órgano gestor:

[Dirección Provincial de Educación](#)

PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:



Ficha informativa sobre el tratamiento de datos de carácter personal (71 kbytes)

Pasos para la tramitación electrónica (en línea):

1. Disponer de [certificado electrónico](#) y comprobar [requisitos técnicos](#).
2. Acceder a la aplicación/formulario online PDF y cumplimentar campos obligatorios y opcionales. En caso de [formularios teletramitables PDF](#) pulsar sobre el botón “enviar”.
3. Comprobar la solicitud, anexar documentos, firmar y registrar electrónicamente toda la documentación.
4. Descargar justificante de presentación.

Tramitación electrónica



Documento 1 Solicitud

Descargar formulario



Documento 1 Solicitud
144 kbytes

Descargas



RESOLUCIÓN de 14 de enero 2021, de la Dirección General Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa (BOCyL 19-01-2021)
552 kbytes

Junta de Castilla y León - [Accesibilidad](#)